PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Diciembre de 2020

Señor (a)
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1355757**
Coordinador de Formación Profesional
A.V.A Y Bilingüismo
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2020

Referencia: No 1355757 del año 2020

LAURA PATRICIA MANOTAS ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.820.639 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en A.V.A Y Bilingüismo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: k). un pago correspondiente al mes de Diciembre de 2020 por valor de (1.018.187). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 04073461613 Bancolombia, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 28 de Diciembre de 2020.

OBJETO:
Prestación De Servicios Profesionales como Instructor para impartir formación profesional complementaria en el programa de Bilingüismo del Centro Nacional Colombo Alemán.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta ambientes, numero de aprendices, entre otras.	Alistamiento de cursos asignados en la plataforma.	Cursos asignados en curso.
2	Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto.	Publicación de anuncios necesarios para la guía de los aprendices con archivos adjuntos de procedimientos paso a paso.	Cursos asignados en curso.

3	Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, entre otros.	Sesiones online con los aprendices y resolución de dudas e inquietudes a través de los distintos canales con entrega de material y orientación personalizada.	Cursos asignados en curso. Evidencia de interacciones.
4	Utilizar herramientas tecnológicas que EL SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos.	Uso de la plataforma con sus herramientas disponibles de interacción publicaciones generales, foro de dudas e inquietudes generales, inbox y correos.	Cursos asignados en curso. Evidencia de interacciones.
5	Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matricula, cancelación, entre otros.	Reporte al finalizar el curso de resumen de aprobados, cancelados y desertores, con su respectiva estadística.	Correo electrónico para seguimiento de cursos.
6	Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje	Cuando finalizan los cursos, realizar en Territorium y SOFIA la respectiva calificación final de cada aprendiz, teniendo en cuenta sus resultados durante todo el curso. y las calificaciones parciales realizadas de manera diaria.	Cursos asignados en curso. Evidencia de interacciones.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Cordialmente,

LAURA PATRICIA MANOTAS ROMERO
Contratista
C.C. No. 1.140.820.639

Recibí a satisfacción:

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Supervisor(a) Contrato 1355757 de 2020
Coordinador de Formación Profesional

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 1355757.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAURA PATRICIA MANOTAS ROMERO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 1.140.820.639

OBJETO DEL CONTRATO Prestación De Servicios Profesionales como Instructor para impartir formación profesional complementaria en el programa de Bilingüismo del Centro Nacional Colombo Alemán.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Serán las relacionadas en el numeral segundo (2) del estudio previo publicado dentro del proceso. CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de

la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se

encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Barranquilla y/o Municipios del Departamento del Atlántico.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CLÁUSULA SEGUNDA. Hasta el 28 de diciembre de 2020.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 10 DE febrero DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28 DE diciembre DE 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar según cláusula del contrato)

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 14.468.985. Mediante justificación de fecha 5 de octubre de 2020, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 19 de diciembre de 2020 y adicionarlo en la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.089.964)

SUPERVISOR: JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. 11.797.506

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 17.148.426
Valor Ejecutado	$ 15,647,939
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 1.500.487
Saldo a liberar	$ …..

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Realizar alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta ambientes, numero de aprendices, entre otras. Alistamiento de cursos asignados en la plataforma. Cursos asignados en curso. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto. Publicación de anuncios necesarios para la guía de los aprendices con archivos adjuntos de procedimientos paso a paso.
Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, entre otros. Sesiones online con los aprendices y resolución de dudas e inquietudes a través de los distintos canales con entrega de material y orientación personalizada.
Utilizar herramientas tecnológicas que EL SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos. Uso de la plataforma con sus herramientas disponibles de interacción publicaciones generales, foro de dudas e inquietudes generales, inbox y correos.
Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación, entre otros. Reporte al finalizar el curso de resumen de aprobados, cancelados y desertores, con su respectiva estadística.
Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje. Cuando finalizan los cursos, realizar en Territorium y SOFIA la respectiva calificación final de cada

aprendiz, teniendo en cuenta sus resultados durante todo el curso. y las calificaciones parciales realizadas de manera diaria.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

SANCIONES: SI___ NO_x__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_x_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_x_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO